




Fecha de clasificación	Acuerdo C.T.-S.O.-008/01/2020 de sesión ordinaria de Comité de Transparencia del 07 siete de enero de 2020.
Área	Ponencia 1
Identificación del documento	Oficio de cumplimiento del sujeto obligado del expediente 887/2018-1
Razones que motivan la clasificación	Versión pública del documento para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia
Fundamento legal	Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Artículo 3 fracciones XI, XVII y XXVIII, 24 fracción VI, 82, 138 y Transitorio Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
Motivación	ELIMINADO 1: Correo electrónico: corresponde a una dirección de carácter digital, la cual se compone de una parte local (ejemplo Juanperez), el símbolo separador "@" y una parte identificada como dominio (ejemplo "gmail"). Es de señalar que en razón de su conformación, puede asociar de manera directa a una persona, toda vez que la parte local generalmente corresponde a elementos que se asociación al nombre del usuario o incluso a su fecha de nacimiento, pero en ocasiones no; sin embargo, al ser un medio de comunicación personal, su divulgación supone revelar dicha dirección que se asocia con su titular y por ello lo hace identificable a quien posea la dirección de correo electrónico.
Confidencial	Páginas del documento que se clasifican: Únicamente los renglones que contienen datos personales correspondientes al correo electrónico del recurrente.
 Lic. Marcela Acosta Ibáñez. Secretaria Projectista de la Ponencia 1	



CENTRO DE CONVENCIONES DE SAN LUIS POTOSI
NUM. DE OFICIO CCSLP/UT/08/2019
San Luis Potosí, S.L.P. a 22 de febrero de 2019

RECIBIDO
OFICIALIA DE PARTES
25 FEB 2019
HORA: 10:06
ANEXOS: 01
A. ORIGINALES: —
A. SIMPLES: 01
A. CERTIFICADOS: —
TOTAL FOJAS: —

Transparencia

**COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ
P R E S E N T E.-**

LAURA ROSALIA MENDOZA SIERRA, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia, personalidad que acredito mediante copia del nombramiento de fecha 14 de febrero del 2017, donde el Lic. Einar Brodden Ibáñez, Director General del Centro de Convenciones de San Luis Potosí me designa el cargo conferido a partir de la fecha, comparezco para exponer:

En atención a la resolución definitiva de los autos que integran el recurso de Revisión RR-877/2018-1 SIGEMI del 11 de diciembre del 2018, notificada en Centro de Convenciones de San Luis potosí el 13 de febrero del 2019, por lo que se da cumplimiento por el ente obligado estableciendo:

"...se tiene por notificando el presente proveído a través del correo electrónico **ELIMINADO 1** en los términos de las numerales 54 fracciones II y V, 175 último párrafo y 183 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí...", mismo que se anexa al presente, de igual forma los oficios enviados al petionario con número **CCSLP/UT/06/2019** y **CCSLP/UT/07/2019**.

Sin otro asunto por el momento, solicito se me tenga por cumplido la entrega de la información en los términos solicitados por la H. Comisión estatal De garantía y Acceso a la Información Pública del Estado

ATENTAMENTE

LAURA ROSALÍA MENDOZA SIERRA

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Laura Mendoza

De: Laura Mendoza <lmendoza@ccslp.com.mx>
Enviado el: miércoles, 20 de febrero de 2019 08:21 p. m.
Para: **ELIMINADO 1**
Asunto: Recurso de Revisión RR-877/2018-1 SIGEMI
Datos adjuntos: RR-877-2018-1 SIGEMI.pdf

C. JUAN HERNANDEZ
PROMOVENTE DEL RECURSO DE REVISIÓN RR-877/2018-1 SIGEMI
Correo electrónico **ELIMINADO 1**

Derivado de los autos que integran el recurso de revisión RR-877/2018-1 SIGEMI, respecto a la petición de origen 0084018 solicitada al Centro de convenciones de San Luis Potosí, se dictó cumplimiento de resolución de recurso por la Comisión Estatal de Garantía y Acceso a la Información Pública de fecha 11 de diciembre del 2018, notificada este Centro de Convenciones el 13 de febrero del 2019, por lo que se da cumplimiento por el ente obligado estableciendo:

"...se tiene por notificando el presente proveído a través del correo electrónico **ELIMINADO 1** es en los términos de las numerales 54 fracciones II y V, 175 último párrafo y 183 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí..."

Adjuntando al presente, en formato PDF en un total de 8 (ocho) fojas útiles por su anverso, de fecha 20 de febrero del 2019 recaído con el numero de oficio **CCSLP/UT/06/2019**.

Con fundamento en lo previsto en el artículo 54 fracción V de la Ley de transparencia y Acceso a la información Pública del Estado; lo hago de su conocimiento por medio del presente que se remite al correo electrónico: **ELIMINADO 1**, señalado por el promovente en recurso de revisión. Sin otro asunto por el momento, la atención que se sirva dar a la presente.

ATENTAMENTE

LAURA ROSALÍA MENDOZA SIERRA

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Eliminado 1: Fundamento Legal: Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Artículo 3, fracciones XI, VII y XXVIII, 24 fracción VI, 82, 138 y Transitorio Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. En virtud de que contiene dato personal correspondiente al correo electrónico del recurrente.